



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE EL PUNTAL, DEL PLENO EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En El Puntal, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas y treinta minutos, en el Salón de actos del Centro Municipal de esta pedanía, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Extraordinaria, con la presencia del Presidente D. Salvador Ros Nicolás asistido por el Secretario-Administrador D. Carmelo Martínez Fernández que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Francisco López Ayllón
D. Francisco Rubio Córdoba
D. Gabriel Aroca Pina

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos:

D. Salvador Ros Nicolás

Por el Grupo Municipal Socialista :

D. Julián Navarro Molina
D^a.M^a. Isabel Tortosa Cobarro

Por el Grupo Municipal de Ahora Murcia:

D^a. M^a. Dolores Nieto Pocero

No asisten:

Por el Grupo Municipal de Cambiemos Murcia:

D^a. Ana Gómez Pinos

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos:

D. Juan Antonio Angosto Fontes

Por la AA.VV. de El Puntal:

D^a. Mercedes Paredes Bataller

Abierta la sesión, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el **Orden del Día**.

PUNTO ÚNICO:

- Propuesta del Sr. Presidente para transferir la cantidad consignada en el Cap. IV (Subvenciones) del Presupuesto 2017 de esta Junta Municipal al Cap. II de Gastos Corrientes.



En este punto, el Sr. Presidente da cuenta de un escrito remitido por al Director de Area de Descentralización y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Murcia, en los siguientes términos:

“Siguiendo instrucciones del Sr. Concejal de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Descentralización y, de un lado, debido a la excepcionalidad del presente ejercicio en el que el Presupuesto Municipal 2017 entró en vigor el 9 de septiembre pasado, y de otro a la imposibilidad material de cumplir los plazos contemplados en la legislación vigente reguladora de la concesión de subvenciones, se pone en su conocimiento que no es posible tramitar los preceptivos expedientes administrativos para la concesión de las subvenciones previstas en los presupuestos de esa Junta Municipal.

Por ello, y al objeto de no perder las cantidades contempladas en el citado presupuesto, se les informa que podrán solicitar en caso de estar interesados, una transferencia de crédito de las cantidades consignadas en el capítulo IV al II, una vez tomado el acuerdo en el Pleno de la Junta Municipal, y siguiendo el procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017 antes citado, e igualmente aprobadas en la fecha anteriormente referenciada”.

Acto seguido interviene el portavoz del Grupo Popular, preguntando si se van a ayudar a las asociaciones en sus actividades, contestando el Sr. Presidente que transferida la cantidad consignada en la Partida de subvenciones al Capítulo II de Gastos corrientes, se podrán hacer gastos en cualquiera de las partidas de ese capítulo, pero no se pueden hacer pagos directos a los colectivos de la pedanía.

Por su parte, el portavoz del Grupo Socialista indica que su Grupo está a favor de esa transferencia, para que se pueda gastar en las partidas de reparaciones de aceras, colegios, etc. pero no al pago de actividades de las asociaciones.

Concluye el Sr. Presidente diciendo que esta propuesta es un mero trámite para poder aprovechar ese dinero de las subvenciones que no se puede utilizar este año, y que la Junta podrá emplear ese dinero en reparaciones en la vía pública, fiestas... así como organizar actividades en las que puedan participar todos los vecinos.

Pasando a la votación de la propuesta, queda aprobada por 6 votos a favor (vocales asistentes del Grupo Popular, Socialista y C's) y uno en contra (vocal del Grupo Ahora Murcia) porque con la aprobación de esa transferencia los colectivos van a salir muy perjudicados en la realización de sus actividades.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de lo que como Secretario-Administrador extiendo la presente Acta.

VºBº

El Presidente de la Junta Municipal
de El Puntal
D. Salvador Ros Nicolás

El Secretario-Administrador
D. Carmelo Martínez Fernández